



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria Innova-Idepa (Programa RIS3-empresa) para la concesión de subvenciones a proyectos desarrollados por empresas del Principado de Asturias para el ejercicio 2016.

BDNS(Identif.): 312867.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Empresas que lleven a cabo proyectos de Desarrollo experimental o innovación en materia de procesos en el territorio del Principado de Asturias, en una selección de prioridades tecnológicas de la Estrategia de Especialización Inteligente Asturias RIS3. Los beneficiarios deberán contar con establecimiento en el ámbito territorial del Principado de Asturias y tener uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral (en ambos casos, a tiempo completo o equivalente). Quedan excluidos las empresas en crisis, los empresarios individuales/autónomos, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y en general las entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.—*Objeto.*

La concesión de subvenciones, por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) a empresas dentro de los sectores industrial y de servicios de apoyo industrial, por lo que la actividad que desarrollen las empresas para poder optar las ayudas deberá coincidir con alguno de los IAEs recogidos en la lista de IAEs subvencionables que figura en el anexo B adjunto a la Resolución de convocatoria.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa), publicada en el BOPA n.º 160, de 11 julio de 2016.

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía total máxima para financiar esta convocatoria de ayudas en el ejercicio 2016, será de dos millones de euros (2.000.000 euros); cuantía que ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 13 de julio de 2016, por un millón de euros con cargo al presupuesto del IDEPA de 2016, y otro millón de euros irá con cargo al presupuesto del IDEPA de 2017. La presente convocatoria podrá ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2016, será desde el día siguiente al de la publicación en el BOPA del extracto de esta convocatoria hasta el hasta el 6 de octubre de 2016, ambos incluidos.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201053374 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará toda la información necesaria y el vínculo al portal del IDEPA (www.idepa.es) donde encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/29NTGoK>

Llanera, a 15 de julio de 2016.—El Presidente del Idepa.—Cód. 2016-08316.